

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 286

TEGUCIGALPA: 15 DE JULIO DE 1907

NUMERO 2.856

SUMARIO

GOBERNACION—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se dispensa un parentesco y la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos.

INSTRUCCION PUBLICA—Se aprueba un presupuesto—Se nombra el personal de la Escuela Normal de Señoritas—Se nombra un Inspector de Instrucción Primaria—Se aprueba un presupuesto.

AVISOS.

GOBERNACION

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 28 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Dispensar á Alejandro Reyes y Dominga Milla, vecinos de Erandique, en el departamento de Gracias, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 19 de julio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Dispensar á Tomás Archaga y Domitila Salguero, vecinos de Sulaco, en el departamento de Yoro, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 19 de julio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Dispensar á Gerardo Ferrera y Dorila Rivera, vecinos de La Unión, en el depar-

tamento de Olancho, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de diez pesos en la Receptoría de Rentas de Salamá.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 2 de julio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Nombrar, con el sueldo de ley, Inspector de Policía y Hacienda de este departamento, al señor don Rafael Alonzo, en sustitución de don Pedro Pérez, á quien se le admite su renuncia.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa un parentesco y la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 2 de julio de 1907.

El Presidente Provisional, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 100 y 119 del Código Civil vigente,

ACUERDA:

Dispensar á José María Ulloa Bueso y Paula Bueso Hernández, vecinos de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua:

1º—El parentesco de 4º grado de consanguinidad que les obsta para contraer matrimonio civil; y

2º—La publicación de edictos respectiva; previo el pago de la suma de cinco pesos en la Receptoría de Rentas correspondiente.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 2 de julio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Dispensar á Leonre Warren y Sylve Cooper, vecinos de Roatán, en el depar-

tamento de Islas de la Bahía, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de veinticinco pesos en la Administración de la Aduana respectiva.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

J. Ignacio Castro.

INSTRUCCION PUBLICA

Se aprueba un presupuesto

Tegucigalpa: 24 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

1º—Aprobar el siguiente presupuesto para la Escuela Normal de Señoritas de esta capital, durante el presente año escolar:

PERSONAL ADMIN- TRATIVO	AL MES	AL AÑO
Directora	\$ 150.00	\$ 1.800.00
Secretaria, con funciones de Subdirectora.....	60.00	720.00
Inspectora 1ª	40.00	480.00
Inspectora 2ª.....	35.00	420.00
Portera	25.00	300.00
PERSONAL DOCENTE		
<i>Primer curso</i>		
Profesor de Castellano, clase diaria, dos secciones, á \$ 20.00 cada una.....	40.00	400.00
Profesor de Inglés, clase diaria, dos secciones, á \$ 20.00 cada una.....	40.00	400.00
Profesor de Aritmética, clase diaria, dos secciones, á \$ 20.00 cada una.....	40.00	400.00
Profesor de Geografía Científica, clase alternativa, dos secciones, á \$ 15.00 cada una.....	30.00	300.00
Profesor de Fisiología é Higiene, clase alternativa, dos secciones, á \$ 15.00 cada una.....	30.00	300.00
Profesor de Pedagogía, clase alternativa, dos secciones, á \$ 15.00 cada una.....	30.00	300.00
Profesor de Dibujo Lineal, clase alternativa, dos secciones, á \$ 15.00 cada una.....	30.00	300.00
Van.....	\$ 550.00	\$ 6.120.00

	AL MES	AL AÑO		
Vienen.	\$ 550.00	\$ 6.120.00	90—Los pagos se harán de conformidad con las nóminas formadas por la Secretaria, con el Vº Bº de la Directora, la autorización del Ministro de Instrucción Pública y el páguese del Ministro de Hacienda; rebajándose en ellas las deducciones por multas impuestas de conformidad con el Reglamento de las Escuelas Normales y por las faltas de asistencia inmotivadas que tuvieren los profesores.	Profesor Samuel Guevara G., profesor de Pedagogía, 2º y 3º curso.
Profesor de Música Vocal, clase alternativa, dos secciones. á \$ 15.00....	30.00	300.00	3º—Durante los meses de vacaciones se pagará sueldo íntegro á los empleados permanentes, y medio sueldo á los profesores.	Don Carlos F. Alberti, profesor de Inglés, 2º y 3º curso, y de Historia Universal, los dos cursos.
Profesor de Trabajo Manual, clase alternativa, dos secciones. á \$ 20.00 cada una.....	40.00	400.00	4º—Las imputaciones se harán á la partida 4ª, capítulo V, Gastos Diversos, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.	Bachiller Rafael Díaz Chávez, profesor de Algebra, de Geometría y de Historia Natural (Zoología).
<i>Segundo curso</i>				Bachiller Ramón T. Jerez, profesor de Historia Natural (Botánica y Mineralogía) y de Teneduría de Libros.
Profesor de Castellano, clase diaria.....	20.00	200.00		Don José María Villafranca, profesor de Dibujo Lineal y Dibujo Natural.
Profesor de Inglés, clase alternativa.....	15.00	150.00		Don Samuel Humber, profesor de Inglés, 1º curso.
Profesor de Algebra.....	15.00	150.00		Don Gabriel Sierra, profesor de Música Vocal.
“ Geografía Descriptiva, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Historia Universal, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Historia Natural, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Mecánica y Física, clase diaria.....	30.00	300.00		
Profesor de Pedagogía, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Agricultura teórico-práctica, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Dibujo Natural, clase alternativa....	15.00	150.00		
<i>Tercer curso</i>				
Profesor de Inglés, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Geometría, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Geografía de Centro-América, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Historia de Centro-América, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Historia Universal, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Historia Natural, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Química, clase diaria.....	30.00	300.00		
Profesor de Pedagogía, clase diaria.....	20.00	200.00		
Profesor de Teneduría de Libros, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Gimnasia, estudio técnico, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Moral y Urbanidad, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Economía Doméstica, clase alternativa.....	15.00	150.00		
Profesor de Ejercicios Calisténicos, clase alternativa.....	15.00	150.00		
<i>Sección Primaria anexa</i>				
Cinco profesoras de grado, á \$ 40.00 cada una.....	200.00	2.000.00		
PERSONAL PARA EL SERVICIO DEL INTERNADO				
Ecónoma.....	20.00	240.00		
Jefe del servicio de cocina.....	20.00	240.00		
Dos cocineras, á \$ 10.00 cada una.....	20.00	240.00		
Dos sirvientas, á \$ 10.00 cada una.....	20.00	240.00		
GASTOS ORDINARIOS				
Alumbrado.....	40.00	480.00		
Útiles de escritura y dibujo para las bequistas.....	15.00	150.00		
Escritorio de las oficinas.....	5.00	60.00		
Tiza.....	3.00	30.00		
Total.....	\$ 1.348.00	\$14.350.00		

DÁVILA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se nombra el personal de la Escuela Normal de Señoritas
—
Tegucigalpa: 24 junio de 1907.
El Presidente Provisional

ACUERDA:
1º—Nombrar el siguiente personal para la Escuela Normal de Señoritas, durante el presente año Escolar:
PERSONAL ADMINISTRATIVO
Srita. María Teresa Nájera, Directora.
Srita. Amalia Samayoa, Secretaria, con funciones de Subdirectora.
Srita. Francisca Ordóñez, Inspectora 1ª y Ecónoma.
Sra. Sofía Martínez, Inspectora 2ª
..... Portera.

PERSONAL DOCENTE
Sección normal
Señorita María Teresa Nájera, profesora de Moral, Urbanidad y Ejercicios Calisténicos.
Señorita Amalia Samayoa, profesora de Aritmética, de Agricultura teórico-práctica y de Geografía Científica.
Señorita Amalia Lanza, profesora de Geografía Descriptiva y de Geografía é Historia de Centro-América.
Señorita Francisca Ordóñez, profesora de Economía Doméstica
Señorita Florencia Fiallos, profesora de Trabajo Manual.
Dr. Manuel Saravia, profesor de Gimnasia (estudio técnico).
Dr. Vicente Idiáquez, profesor de Fisiología é Higiene.
Ingeniero Norberto Guillén, profesor de Mecánica y Física.
Licenciado Luis Landa, profesor de Química y de Pedagogía, 1º curso.
Licenciado Lisandro Sagastume, profesor de Castellano, los dos cursos.

SECCIÓN PRIMARIA ANEXA
Señorita Luisa Medina, profesora del 1º grado.
Señorita María Antonia González Rosa, profesora del 2º grado.
Señorita Carlota Ugarte, profesora del 3º grado.
Señorita Rafaela Vásquez, profesora del 4º grado.
Señorita Antonia Jerez, profesora del 5º grado.

PERSONAL PARA EL SERVICIO DEL INTERNADO
..... Jefe del servicio de cocina. Las cocineras y sirvientas serán nombradas por la Directora del Establecimiento.
2º—Que dichos empleados comiencen á devengar los sueldos señalados en el Presupuesto de la Escuela, desde la fecha en que se hagan cargo de sus puestos respectivos.—Comuníquese.

DÁVILA.
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
E. C. Fiallos.

Se nombra un Inspector de Instrucción Primaria
—
Tegucigalpa: 25 de junio de 1907.
El Presidente Provisional

ACUERDA:
Nombrar Inspector de Instrucción Primaria del departamento de Comayagua, con el mismo cargo anexo en el departamento de La Paz, al señor don J. Benjamín Castañeda, asignándole cien pesos mensuales por el puesto que desempeñará en propiedad, cincuenta por el anexo y cinco pesos mensuales para gastos de escritorio, valores que devengará desde la fecha en que empiece á prestar sus servicios.
Las imputaciones se harán á las partidas 1ª y 2ª, Enseñanza Primaria, capítulo IV, Ramo de Instrucción Pública, debiendo hacerse el pago por la Admi-

CENTRO-AMERICA

283

nistración de Rentas que el Ministerio de Hacienda determine.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

Se aprueba un presupuesto

Tegucigalpa: 25 de junio de 1907.

El Presidente Provisional

ACUERDA:

Aprobar el siguiente presupuesto para la Escuela Normal de Varones y Sección de Ciencias y Letras anexa, de esta capital, durante el presente año escolar:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO	AL MES	AL AÑO
Director.....	\$ 225.00	\$ 2.700.00
Inspector 1º, con funciones de Subdirector.....	80.00	960.00
Secretario.....	60.00	720.00
Escribiente.....	30.00	360.00
Inspector 2º, con funciones de Económico.....	55.00	660.00
Inspector 3º.....	35.00	420.00
Portero.....	30.00	360.00
Sirviente general.....	30.00	360.00
Ayudante del sirviente general.....	20.00	240.00
PERSONAL DOCENTE		
Profesor de Castellano, 1er. curso del Magisterio y del Bachillerato, con dos secciones, á \$ 20.00 cada una.....	40.00	400.00
Profesor de Castellano, 2º curso del Magisterio y del Bachillerato.....	20.00	200.00
Profesor de Castellano, 3er. curso del Bachillerato, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Latín, 1er. curso, con dos secciones, á \$ 20.00 cada una.....	40.00	400.00
Profesor de Latín, 2º curso " Francés, los dos cursos, á \$ 20.00 cada uno.....	40.00	400.00
Profesor de Inglés, 1er. curso del Magisterio y del Bachillerato, con dos secciones, á \$ 20.00 cada una.....	40.00	400.00
Profesor de Inglés, 2º curso del Bachillerato.....	20.00	200.00
Profesor de Inglés, 2º curso del Magisterio, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Inglés, 3er. curso del Magisterio y del Bachillerato, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Aritmética, curso del Magisterio y del Bachillerato, con dos secciones, á \$ 20.00 cada una.....	40.00	400.00
Profesor de Álgebra, curso del Bachillerato.....	20.00	200.00
Profesor de Álgebra, curso del Magisterio, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Geometría, curso del Bachillerato.....	20.00	200.00
Van.....	\$ 925.00	\$10.380.00

	AL MES	AL AÑO
Vienen.....	\$ 925.00	\$10.380.00
Profesor de Geometría, curso del Magisterio, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Trigonometría y Topografía, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Geografía Científica, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Geografía Universal, 1er. curso del Bachillerato.....	20.00	200.00
Profesor de Geografía Universal, 2º curso del Magisterio y del Bachillerato, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Geografía de Centro-América, curso del Magisterio y del Bachillerato, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Historia de Centro-América, curso del Magisterio y del Bachillerato, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Historia Universal, los dos cursos del Bachillerato, á \$ 20.00 cada uno.....	40.00	400.00
Profesor de Historia Universal, los dos cursos del Magisterio, clase alternada, á \$ 15.00 cada uno.....	30.00	300.00
Profesor de Historia Natural, los dos cursos del Bachillerato, á \$ 20.00 cada uno.....	40.00	400.00
Profesor de Historia Natural, los dos cursos del Magisterio, clase alternada, á \$ 15.00 cada uno.....	30.00	300.00
Profesor de Fisiología é Higiene, curso del Magisterio y del Bachillerato, con dos secciones, á \$ 15.00 cada una.....	30.00	300.00
Profesor de Cosmografía, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Teneduría de Libros, curso del Magisterio, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros, curso del Bachillerato.....	20.00	200.00
Profesor de Mecánica y Física, clase experimental.....	30.00	300.00
Profesor de Química, clase experimental.....	30.00	300.00
Profesor de Filosofía, los dos cursos, á \$ 25.00 cada uno.....	50.00	500.00
Profesor de Economía Política y Estadística, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Constitución Política de Honduras, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Pedagogía, curso del Bachillerato.....	20.00	200.00
Profesor de Pedagogía, los dos primeros cursos del Magisterio, clase alternada, á \$ 15.00 cada uno.....	30.00	300.00
Van.....	\$ 1.445.00	\$15.570.00

	AL MES	AL AÑO
Vienen.....	\$ 1.445.00	\$15.570.00
Profesor de Pedagogía, 3er. curso del Magisterio.....	20.00	200.00
Profesor de Moral y Urbanidad, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Agricultura, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Gimnasia, estudio técnico, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Dibujo Lineal, curso del Magisterio y del Bachillerato, con dos secciones, clase alternada, á \$ 15.00 cada una.....	30.00	300.00
Profesor de Dibujo Natural, clase alternada.....	15.00	150.00
Profesor de Trabajo Manual, dos secciones, á \$ 20.00 cada una.....	40.00	400.00
Profesor de Música Vocal, dos secciones, á \$ 20.00 cada una.....	40.00	400.00
Profesor de Ejercicios gimnásticos y militares.....	20.00	200.00
Cinco profesores de grado para la Sección Primaria, á \$ 40.00 cada uno.....	200.00	2.000.00
PERSONAL PARA LA ASISTENCIA DE LOS INTERNOS		
Jefe del servicio de cocina.....	20.00	240.00
Dos cocineras, á \$ 10.00 cada una.....	20.00	240.00
Un barbero.....	20.00	240.00
GASTOS ORDINARIOS		
Alumbrado.....	40.00	480.00
Útiles de escritura y dibujo para los becuistas.....	1.00	150.00
Escritorio de oficinas.....	5.00	60.00
Tiza y útiles de aseo.....	5.00	60.00
Total.....	\$ 1.980.00	\$21.150.00

Los pagos se harán conforme las nóminas formadas por el Secretario del Establecimiento, con el Vº Bº del Director del mismo, la autorización del Ministro de Instrucción Pública y el pague del Ministro de Hacienda; haciéndose las deducciones por multas impuestas de conformidad con el Reglamento de las Escuelas Normales y por las faltas de asistencia inmotivadas en que incurrieren los profesores durante el mes.

En los meses de vacaciones se pagará sueldo íntegro á los empleados permanentes, y medio sueldo á los profesores.

La imputación se hará á la partida 4ª, Gastos Diversos, capítulo V, Ramo de Instrucción Pública, del Presupuesto General.—Comuníquese.

DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

E. C. Fiallos.

SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad: unos, de 24½ x 12 centímetros, á \$ 1.00 el ciento; y otros, de 16 x 12½ cm., á \$ 0.75 el ciento.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Valle, hace saber: que la señorita Trinidad Gutiérrez, mayor de edad, soltera y de este vecindario, á las dos y media de la tarde del día de hoy, ha presentado, para su inscripción, un certificado extendido por el Secretario del Juzgado de Letras de esta sección con fecha siete de julio del año pasado, en el cual consta la hijuela de la misma señorita Gutiérrez de los bienes que se le adjudicaron como heredera testamentaria de su difunto padre don César Gutiérrez, en cuya adjudicación aparece media caballería de tierras en el sitio de Laure, de esta jurisdicción. Y no habiendo título inscrito sobre el consabido sitio, se pone lo expuesto en conocimiento del público, para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Nacaome: 25 de junio de 1907.

15-15-15

ENRIQUE FUGÓN.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que á las ocho de la mañana del día de hoy se ha presentado á esta oficina el señor don Juan P. Castriño, solicitando se inscriba á su favor una casa de bahareque, cubierta de teja, sita en el barrio de Santa Teresa, de esta ciudad, de once varas y media de Norte á Sur por diez y media de Oriente á Poniente, ubicada en un solar de diez y nueve y media varas de Norte á Sur por veintiséis de Oriente á Poniente, la cual adquirió por compra que hizo el veintiuno de noviembre de mil novecientos seis á don José Antonio Escoto, ante el Notario Público Licenciado don Nazario Pineda H. Dicho inmueble tiene por límites: al Norte, casa y solar del Presbítero Demetrio Hernández; al Sur, casa y solar del Licenciado M. Jesús Echeverría; al Oriente, casa del Hospital, calle de por medio; y al Occidente, casa y solar de Gregorio Domínguez. Y siendo esta la primera inscripción del referido inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 10 de julio de 1907.

JOSÉ MARÍA CASCO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que el día de hoy, á las ocho de la mañana, se ha presentado á esta oficina el Licenciado don M. Jesús Echeverría, solicitando se inscriba á favor de don Basilio López un derecho de tierra equivalente á cinco pesos, comprendido en el terreno denominado "Palánea," sito en jurisdicción del pueblo de La Unión, de este mismo departamento, el que adquirió por compra que hizo el diez y nueve de marzo de mil novecientos á don Martín Mejía, condueño en el dicho terreno, ante el Juez de Paz del referido pueblo. El mencionado terreno de "Palánea" tiene por límites: al Norte, terreno de "Agua Caliente;" al Sur, terreno de "Talquezalapa;" al Oriente, terreno "Junigual" y "San Juan;" y al Poniente, terreno de "Arrancabarba." Y siendo esta la primera inscripción que se solicita del referido inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 10 de julio de 1907.

JOSÉ MARÍA CASCO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que hoy, á las ocho de la mañana, se ha presentado el Licenciado don M. Jesús Echeverría, solicitando se inscriba á favor de don Inés M. Saavedra un derecho de tierra equivalente á once pesos cua-

tro reales, comprendido en el sitio denominado "El Salitre," sito en jurisdicción del pueblo de Cucuyagua, de este mismo departamento, el que adquirió por compra que hizo el treinta y uno de agosto de mil novecientos cuatro á don Pedro Fuentes, condueño en el dicho terreno, ante el Notario Público don J. Miguel Rodríguez. El mencionado terreno de "El Salitre" tiene por límites: al Norte, río de Alas; al Sur, terreno de Palmas; al Oriente, terreno de don Jesús Marfa Rodríguez; y al Poniente, con el mismo río de Alas. Y siendo esta la primera inscripción que se solicita del referido inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 10 de julio de 1907.

JOSÉ MARÍA CASCO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que el día de hoy, á las ocho de la mañana, se ha presentado á esta oficina el Licenciado don M. Jesús Echeverría, solicitando se inscriba á favor de don Inés M. Saavedra un derecho de tierra equivalente á sesenta pesos, comprendido en el terreno denominado "Palánea," sito en jurisdicción del pueblo de La Unión, de este mismo departamento, el que adquirió por compra que hizo el cuatro de octubre de mil novecientos á don Máximo Chacón, condueño en el dicho terreno, ante el Juez de Paz del referido pueblo. El mencionado terreno de "Palánea" tiene por límites: al Norte, terreno de "Agua Caliente;" al Sur, terreno de "Talquezalapa;" al Oriente, con el río "Alax" y terrenos de San Juan y "Junigual;" y al Occidente, terreno de "Arrancabarba." Y siendo esta la primera inscripción que se solicita del referido inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 10 de julio de 1907.

JOSÉ MARÍA CASCO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que á las ocho de la mañana del día de hoy se ha presentado á esta oficina el Licenciado M. Jesús Echeverría, solicitando se inscriba á favor de don Inés M. Saavedra un derecho de tierra equivalente á ocho pesos, comprendido en el terreno denominado "Ladrillos" ó "Laguna Seca," sito en jurisdicción del pueblo de La Unión, de este mismo departamento, el que adquirió por compra que hizo el dieciséis de abril de mil novecientos dos á doña Eloísa Saavedra de Rodríguez, condueña en el dicho terreno, ante el Juez de Paz del referido pueblo de La Unión. El mencionado terreno de "Ladrillos" ó "Laguna Seca," tiene por límites: al Norte, terreno de "Arrancabarba;" al Sur, terreno de "El Palo Blanco;" al Este, terreno de "Calabazas," y al Oeste, cerro de "Erapuca." Y siendo esta la primera inscripción que se solicita del referido inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 10 de julio de 1907.

JOSÉ MARÍA CASCO.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que á las ocho de la mañana del día quince de diciembre del año próximo pasado, se presentó á esta oficina don Desposorio Murillo, solicitando se inscriba á su favor una casa cubierta de teja, de seis varas de largo por cinco de ancho, ubicada en un solar que mide veintiocho varas de Sur á Norte y cuarenticinco de Oriente á Poniente, situados en el barrio de Mercedes, de esta población; los que adquirió por compra que hizo el diez y ocho de

septiembre de mil ochocientos noventa y tres á los señores don Teodoro Tábora y doña Albina Pineda, ante el Notario Público don J. Miguel Rodríguez. Dichos inmuebles tienen por límites: al Norte, mediando calle, con solar de Juan García; al Sur, con casa y solar de Daniel García; al Oriente, calle de por medio, con casa de los herederos de Juan Pablo Madrid; y al Poniente, con solar y casa de Marcos García. Y siendo esta la primera inscripción de los referidos inmuebles, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa: 10 de julio de 1907.

JOSÉ MARÍA CASCO.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Choluteca, hace saber: que en virtud de resolución dictada por este Juzgado de Letras con fecha de hoy, se han declarado herederos abintestato al señor José de la Paz Sánchez y á su hija legítima Ana María del propio apellido, vecinos del valle de Pavana, en esta jurisdicción, en los bienes que á su defunción dejó la señora María Martina Guevara, esposa y madre, respectivamente, de los agraciados, á quienes también se les manda conferir la posesión efectiva de la herencia relacionada. Lo que pongo en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Choluteca: 11 de julio de 1907.

PEDRO N. CÁRCAMO, Srlo.

Aviso importante

Para la reorganización de la Policía de esta ciudad y Comayagüela, se solicitan personas honradas, de buenas costumbres, robustas, bien constituidas, que sepan leer y escribir, y de veintiuno á cincuenta años de edad.

A fin de que dicho Cuerpo cumpla satisfactoriamente su cometido, no se omitirá medio en el sentido de reorganizarlo de la mejor manera posible, dotando los empleados con buenos sueldos.

Se pagarán sesenta pesos mensuales á los policiales y setenticinco á los Inspectores. El pago se hará por quincenas.

Es indispensable, para dar alta en el servicio, que se presente comprobante por escrito, de dos personas abonadas, respecto á la conducta intachable del solicitante.

Los interesados se presentarán, con los documentos respectivos, durante el presente mes, al Ministerio de Gobernación.

Tegucigalpa: 1º de julio de 1907.

"La Gaceta"

ADMINISTRADOR:

Miguel R. Zelaya Arana

Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—N.º 49